



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 078-2024-UNJ

Jaén, 26 de abril de 2024

VISTO: El Proveído N° 1344, de fecha 26 de abril de 2024, el Oficio N° 402-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de abril de 2024, Informe N° 128-2024-UNJ/OPP, de fecha 26 de abril de 2024, Informe N° 157-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 25 de abril de 2024, Curso-Taller: "JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" - Jaén, abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 12, numeral 12.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 (Directiva para la Ejecución Presupuestaria) aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala que: La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación (...);

Que, la Certificación del Crédito Presupuestario en concordancia con el numeral 12.2 del artículo 12 de la norma citada, resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la UNJ cuenta con una serie de funciones descritas en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNJ, entre las que está: a) Formular y proponer a la Dirección General de Administración el Plan Estratégico, el Plan Operativo y Presupuesto de Personal; así como alternativas de política de personal para la universidad; b) Proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos (...) j) Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, el Curso-Taller: "JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" - Jaén, abril de 2024, prevé que el OBJETIVO es: Fomentar un ambiente laboral positivo, fortalecer la relación entre los trabajadores, demostrando aprecio por el esfuerzo de quienes forman parte de la entidad (...);

Que, mediante Informe N° 128-2024-UNJ/OPP, de fecha 26 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Director General de Administración de la UNJ, disponibilidad presupuestal respecto al Plan de Actividades del referido Curso - Taller;

Que, con Oficio N° 402-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNJ, la aprobación del Plan de Actividades del Curso-Taller: "JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" - Jaén, abril de 2024;

Que, mediante Proveído N° 1344, de fecha 26 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNJ ordena al Jefe de la Secretaría General - UNJ, proyectar Resolución Presidencial sobre aprobación del referido Plan;



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial Nº 078-2024-UNJ

Jaén, 26 de abril de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades del Curso-Taller: "JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" - Jaén, abril de 2024, para el Personal Docente y Administrativo que labora en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el 30 de abril de 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

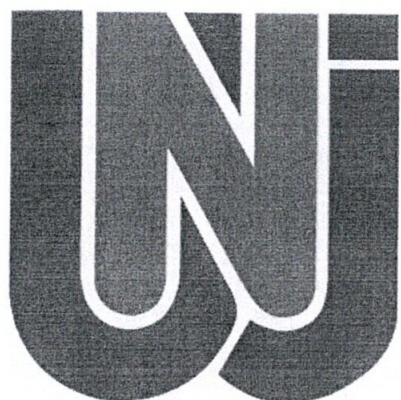
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

CURSO-TALLER:

**JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



Jaén, abril de 2024.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), realizará un acto conmemorativo por el día del Trabajador con la finalidad de reconocer, valorar la ardua labor que hacen, la dedicación y contribución de todo el personal docente y administrativo que logra el éxito y la operatividad de esta Casa Superior de Estudios. Al mismo tiempo, por el gran esfuerzo y responsabilidad que desempeñan en las diferentes unidades orgánicas y/o dependencias de esta casa superior de estudios.

Por ello se les ha preparado **Curso -Taller: JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en honor a su día, logrando reforzar las bases de convivencia entre los miembros de la comunidad y hacer el reconocimiento de su labor dentro de la entidad. Asimismo, mediante este Plan de Trabajo se pretende desarrollar diferentes actividades que sea de vital importancia para su desempeño como profesionales. Además, con este Curso -Taller busca la participación del personal docente y administrativos de nuestra institución.

II. OBJETIVO

Fomentar un ambiente laboral positivo, fortalecer la relación entre los trabajadores, demostrando aprecio por el esfuerzo de quienes forman parte de la entidad. Siendo una oportunidad para reforzar la cultura organizacional, promover la motivación y el sentido de pertenencia, así como demostrar el compromiso de esta Casa Superior de Estudios con el bienestar y desarrollo integral como equipo de trabajo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Crear un entorno laboral más armonioso, productivo y satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos con fines del licenciamiento institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Reconocer y valorar la contribución de los trabajadores al éxito y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Demostrar el compromiso de la entidad con el bienestar y el desarrollo integral del equipo de trabajo de la UNJ.



IV. DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN

4.1. Lugar

El Curso - Taller: se realizará de forma presencial en el Restaurant "Finca Morero" ubicado en Carretera Jaén - Chamaya KM 10.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Público Objetivo

Personal docente y administrativo de la comunidad Universitaria.

4.3. Expositores

N°	Personal Capacitador	Tema
01	Historiador y ex Consejero Regional. Ulises Gamonal Guevera.	JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO.
01	Especialista en Gestión Pública y Seguridad y Salud en el Trabajo – Presidente de la Sede Descentralizada del Colegio de Ingenieros del Perú – Jaén. Mg. Ing. Elver Joél Bustamante Tarrillo.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.4. Fecha de Ejecución

Se Desarrollará el día martes 30 de abril de 2024.

V. ACCIONES A DESARROLLAR

Cumplir con el Curso – Taller: JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

VI. RECURSOS

6.1. Humanos: Profesionales especialistas, quienes brindarán el Curso - Taller al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

6.2. Materiales:

- **Infraestructura:** Para el desarrollo del Curso – Taller: JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- **Mobiliario, equipamiento y otros:** Esta conformado por equipos multimedia, sillas, extensión, mesas, laptop, internet; los cuales será proporcionado por el Restaurant "Finca Morero Club".

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se describen en el cuadro siguiente:

Íte m	Actividades	Abril				Hora	Responsable
		25	26	29	30		
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X				15:45 hrs.	Unidad de recursos humanos.
2	Aprobación del Plan de Trabajo.		X			11:30 hrs.	Dirección general de administración.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	Difusión e invitación al Curso-Taller: JAÉN PERSPECTIVAS POST BICENTENARIO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			X		12:00 hrs	Unidad de recursos humanos.
4	Apertura del evento.				X	12:30hrs.	Imagen institucional.
5	Curso – Taller: Jaén Perspectivas Post Bicentenario.				X	12:45hrs.	Historiador y ex Consejero Regional. Ulises Gamonal Guevera.
6	Curso – Taller: Seguridad y Salud en el Trabajo.				X	13:15hrs.	Especialista en Gestión Pública y Seguridad y Salud en el Trabajo – Presidente de la Sede Descentralizada del Colegio de Ingenieros del Perú – Jaén. Mg. Ing. Elver Joél Bustamante Tarrillo.
7	Número artístico.				X	13:45hrs.	Dirección de bienestar universitario.
8	Clausura del evento.				X	14:00hrs	Imagen institucional.
9	Almuerzo				X	14:10hrs.	Unidad de recursos humanos.



VIII. REQUERIMIENTO

Para el desarrollo de las actividades planteadas del mencionado evento, se requiere de capital humano (profesionales especializados) para el desarrollo de la capacitación y la participación del personal docente y administrativo que laboran en esta institución.

IX. PRESUPUESTO DEL REQUERIMIENTO

Los servicios que se requieren para el evento, se detallan: